

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 168/2022

El Alcalde del Ayuntamiento de Rute ha dictado Decreto nº 125, de 21 de enero de 2022, que literalmente dice:

"Visto que por Decreto de Alcaldía nº 2310, de fecha 25 de agosto de 2021, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para cubrir una plaza de Oficial de Oficial de Fontanería, grupo C2, nivel 18, escala personal de oficio, en régimen laboral fijo a jornada completa, por el sistema de concurso-oposición y se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 176, de fecha 15 de septiembre de 2021.

Resultando que se ha producido un error de hecho en la transcripción de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada en el referido Decreto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con la Base Cuarta de las que rigen esta convocatoria, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 930, de fecha 29 de marzo de 2021, y en virtud del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el presente

**RESUELVO:**

PRIMERO. Proceder a la rectificación del error detectado en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir la plaza de Oficial de Fontanería reseñada, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº

176, de fecha 15 de septiembre de 2021, y aprobar el texto corregido de la misma, conforme al siguiente detalle:

**ASPIRANTES ADMITIDOS****NINGUNO****ASPIRANTES EXCLUÍDOS**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
Francisco José García Rojas	***2674**	1
Antonio Jesús Rodríguez Rey	***1095**	3
Eduardo Miguel Roldán Baena	***7225**	4
David Roldán Campos	***5336**	5
Juan Jesús Ruiz Cordón	***7498**	3
Antonio Ruiz Rosales	***0373**	2

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. Solicitud presentada fuera de plazo.
2. No poseer el permiso de conducir clase C1.
3. La tarjeta de cualificación del conductor que aporta con la solicitud está caducada y no presenta documento acreditativo de haber realizado el curso de formación continua necesario para la renovación del Certificado de Aptitud Profesional ni copia de la nueva tarjeta.
4. Con la solicitud no aporta la tarjeta de cualificación del conductor de la que debe estar en posesión en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.
5. Con la solicitud no aporta la tarjeta de cualificación del conductor que se expide tras la aprobación del examen de cualificación inicial que acredita el Certificado de Aptitud Profesional.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para la subsanación, en su caso, de los defectos que hayan motivado su exclusión. Esta resolución se publicará asimismo en el tablón de anuncios electrónicos del Ayuntamiento y en el web municipal. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 21 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.